Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00698-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 30 ENE 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, se observa que en el numeral 4 del auto 6 de julio del 2022, por error, se ordenó el desglose, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P., el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: 4) Teniendo en cuenta que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, pero se deja constancia que la obligación continua vigente, dado que la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el sistema.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese por estado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 31 ENE 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr